



Caja de Profesionales
Universitarios

LLAMADO Nro. 06/2020

“TRABAJOS EN AZOTEA, REPARACIONES Y PINTURAS VARIAS”

Montevideo, octubre de 2020.



Contenido

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES.....	4
1. OBJETO DEL LLAMADO.....	4
2. CONDICIONES DE REALIZACIÓN.....	4
3. PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO.....	6
4. MODELO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA.....	9
5. EVALUACIÓN DE OFERTAS.....	11
6. PLAZO PARA ACLARACIÓN DE LOS PLIEGOS.....	11
7. PLAZO Y GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	11
8. NEGOCIACIONES.....	11
9. RECEPCIÓN DE OFERTAS Y APERTURA.....	12
PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES.....	12
1. DISPOSICIONES GENERALES.....	12
1.1. Ámbito de Aplicación.....	12
1.2. Pliego de Condiciones Particulares.....	12
1.3. Comunicaciones y Notificaciones.....	12
2. DE LOS PLIEGOS.....	12
2.1. Aclaraciones de los Pliegos.....	12
2.2. Modificaciones del Pliego de Condiciones Particulares.....	13
3. SOLICITUD DE PRORROGA DE APERTURA DE OFERTAS.....	13
4. ANULACIÓN DEL LLAMADO.....	13
5. DE LAS OFERTAS.....	13
5.1. Presentación.....	13
5.2. Adecuación a los Pliegos.....	14
5.3. Adecuación al Objeto.....	14
5.4. Documentos Integrantes de la Oferta.....	14
5.5. Defectos, Carencias o Errores en las Ofertas.....	15
6. DE LOS OFERENTES.....	15
7. PRECIO Y COTIZACIÓN.....	16
8. PLAZO Y GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	17
9. APERTURA DE OFERTAS.....	17



10.	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.....	18
11.	NEGOCIACIONES.....	18
12.	ADJUDICACIÓN	18
13.	AUMENTO O DISMINUCIÓN DEL OBJETO DEL LLAMADO	19
14.	DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	19
15.	FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS.....	19
16.	GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	20
17.	CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN.....	20
17.1	Contrato	20
17.2	Plazo y Renovación del Contrato.....	20
17.3	Cesión de Contrato.....	21
17.4	Subcontratación	21
17.5	Pago.....	21
17.6	Causales de Rescisión.....	21
17.7	Mora e Incumplimiento.....	22
17.8	Devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	22
18.	OBLIGACIONES LABORALES, PREVISIONALES E IMPOSITIVAS DEL OFERENTE.....	22
19.	CONFIDENCIALIDAD	22
20.	JURISDICCIÓN COMPETENTE.....	23
21.	REGISTRO ACTUALIZACIÓN DE PROVEEDORES	24



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1. OBJETO DEL LLAMADO

La Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios llama a presentación de ofertas para la contratación de los trabajos que se detallan a continuación:

- I) TRABAJOS EN AZOTEA SECTOR ANDES
- II) REPARACIONES Y PINTURA EN ESPACIOS INTERIORES DE PLANTA BAJA, PRIMER SEGUNDO PISO
- III) PINTURA CAJA DE ESCALERAS SECTOR ANDES
- IV) LUMINARIAS RENOVACIÓN

Se trata de tareas de mantenimiento según se detallará, que implican básicamente intervención sobre afectaciones, trabajos de reparación y pintura. Donde se indique específicamente se realizará cambio o complemento de luminarias y reparaciones del cielorraso a partir de esta tarea.

Los trabajos se realizarán de acuerdo con lo establecido en la presente memoria. En caso de no estar específicamente detallado, regirán los criterios indicados en la Memoria Constructiva General de MTOP. Todas las tareas se ejecutarán siguiendo el estado del arte y las normas de la buena construcción.

Cuando se utilicen productos especiales se respetarán estrictamente los criterios indicados por el fabricante para cada caso.

Los trabajos deberán ajustarse a toda la normativa vigente (tanto a nivel nacional como municipal) y toda otra que pueda corresponder.

2. CONDICIONES DE REALIZACIÓN

- a) El oferente realizará una cuidadosa inspección de los espacios de trabajo para evaluar todos los elementos que puedan incidir en el proceso de obra.
- b) El horario de funcionamiento de la oficina es de lunes a viernes de 12 a 19hs. **Este horario deberá ser estrictamente considerado a efectos de realizar la programación de las tareas.** Será necesario coordinar en forma previa cada trabajo con el Sector Inmuebles.
- c) Se cuidarán todas las áreas del edificio que puedan ser afectadas de algún modo durante el período de obra, ya sea por los trabajos en sí mismo así como por cualquier procedimiento necesario (traslados, desplazamiento de personal o materiales, etc.) incluyendo mobiliario, maquinarias y equipamiento de la oficina. En caso de ser necesario se colocarán protecciones para evitar cualquier afectación o interferencia con el funcionamiento e instalaciones mientras duren las obras (protección de vanos, instalaciones existentes, etc.). Se mantendrá estricto control sobre la limpieza de obra durante la ejecución de los trabajos.
- d) El adjudicatario será responsable por daños a personas o bienes de terceros -incluida la propia Caja- que pudieran ocurrir durante el proceso de obra como consecuencia de su



actividad, o por omisión o falla de las medidas de seguridad que es de su competencia instrumentar.

- e) Siendo técnicamente experto en su materia, el Oferente se obliga a realizar el trabajo contenido en su propuesta y en las presentes bases, con ajuste a las reglas del arte, cuidando muy especialmente la calidad de los materiales –en todos los casos de primera calidad- los que serán presentados en sus envases originales. Contará con personal capacitado y con un encargado técnico dedicado a la obra, que será el interlocutor con la Comitente. En la oferta se establecerá su nombre y documento, además del nombre del técnico responsable en prevención de accidentes y controles de seguridad necesarios.
- f) El día 20/10 a las 10:30 hs. los oferentes realizarán una visita al edificio para tomar conocimiento de los espacios a intervenir. Durante la obra se podrá utilizar el patio como área de apoyo. Asimismo podrá verificar en instancia de la visita o en otra a coordinar, metrajes en sitio en caso de requerirlo y cualquier otra información que entienda necesaria.
- g) Los consumos de agua y energía eléctrica serán de cuenta de la Comitente. Será de cargo del Contratista toda instalación complementaria que se requiera para los trabajos.
- h) En la oferta quedará establecido el monto imponible para el pago de aportes al BPS. El porcentaje de aporte correspondiente será el máximo que asuma la Caja; toda suma adicional sin correspondencia con un trabajo aprobado por la Comitente que tenga igual carácter, será de cuenta exclusiva del Contratista.

Será responsabilidad de la empresa realizar el registro de la obra, así como cualquier otro trámite que corresponda –tanto a nivel nacional como municipal- en forma previa al inicio. Las planillas para el pago de aportes se presentarán con suficiente antelación para tramitar el pago en tiempo y forma. También indicará cuándo se deberá efectuar el cierre de la obra en acuerdo con los plazos de ejecución. La Caja no asumirá ningún aporte por encima del correspondiente a lo establecido en la oferta, ni multas por registros o presentaciones fuera de plazo.

De ser posible -y en relación con los jornales requeridos para la ejecución- el registro será en régimen de Menor Cuantía.

- i) Una vez formalizada la adjudicación, no se admitirá ningún tipo de adicional, salvo aquellos que sean formal y expresamente solicitados o refrendados por la Comitente, **debiendo mediar en ese caso la previa autorización de la Caja para su realización.**
- j) Si la adjudicación de los trabajos se hace dentro de los 60 (sesenta) días corridos siguientes a la fecha de recepción de ofertas, los montos cotizados se mantendrán sin variante, no siendo aplicable ningún tipo de paramétrica de ajuste. Se incluirá en la oferta una paramétrica de ajuste para el caso que la adjudicación sea posterior a ese plazo.
- k) Se indicará el plazo previsto para la ejecución de los trabajos.
- l) Garantías: se establecerá en la oferta el plazo de garantía por los trabajos efectuados.
- m) Todas las dimensiones y procedimientos deberán verificarse en sitio.

Formalizada la recepción de ofertas la Caja evaluará los elementos que las componen y seleccionará la que mejor se adecue a sus intereses, sin estar obligada a dar razón por ello. De resultar convenientes, podrá adjudicar en forma parcial los trabajos, pudiendo incluso desistir de toda adjudicación, sin generar por ello derecho de reclamo de los oferentes.



3. PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO

La cotización se presentará en forma separada de acuerdo con:

- I) Trabajos en azotea sector Andes.
- II) Reparaciones y pintura en espacios interiores de planta baja, primer y segundo piso.
- III) Pintura en caja de escaleras del sector Andes.
- IV) Renovación y/o complemento de luminarias (en este punto se debe incluir la reparación de cielorrasos que corresponda y su pintura). Para las luminarias se detallará en la oferta precio unitario y total, se adjuntarán catálogos y fichas técnicas, y se indicará plazo de garantía y su proveedor.

La Caja resolverá, una vez cuente con las ofertas si realiza todos o solo algunos de los ítems cotizados.

I) TRABAJOS EN AZOTEA SECTOR ANDES

I.1 – Reparaciones e impermeabilización de volumen sobre caja de escaleras.

Re-impermeabilización de la cubierta plana y reparaciones de los revoques del volumen sobre caja de escalera, afectados por fisuras o desprendimientos. Sellado de todo el sector de ladrillos de vidrio. Desde el interior es posible visualizar manchas por filtraciones por lo que se deberán tomar las medidas necesarias para solucionar esas afectaciones. Desde el exterior hay evidencia de estribos de armaduras con oxidación a la vista que deberán ser tratados antes de realizar la reparación del revoque. Para la protección de las armaduras se usará un revestimiento a base de cemento (Sikatop Armatec 108). La reconstrucción será con arena y portland 3x1 agregando agua con Sika Top Modul, de acuerdo con las especificaciones del fabricante. En caso que el sector de hormigón eliminado sea mayor al previsto inicialmente se coordinará el tipo de reparación a ejecutar con la Supervisión de Obra.

I.2 - Reparaciones y pintura en paramentos A y B sobre azotea según indicación en plano.

Trabajos de reparación y sellado de fisuras y grietas en los paramentos A y B sobre azotea que dividen diferentes áreas de azotea. Ambos requieren tratamiento específico y reparación de revoques para luego recibir la pintura impermeabilizante. En ambos casos se deberán sanear las fisuras y grietas existentes (incluyendo estado del alero), lo que se hará con productos específicos para tal fin del tipo Sika o similar que aseguren el sellado de las superficies y la elasticidad necesaria de las capas de protección según la condición existente, de modo de asegurar un resultado duradero y adecuado de impermeabilidad.

Previamente se efectuará una limpieza por hidrolavado a presión de toda la superficie a tratar a efectos de eliminar todo rastro de hollín, musgos, verdín, partículas de polvo, etc., obteniéndose una superficie limpia, seca y firme. Los revoques flojos deberán ser eliminados, realizándose la reparación que corresponda. En el caso de elementos de herrería en muro B, estos también serán tratados y preparados para su posterior pintura.

Se aplicará pintura impermeabilizante fibrada que actúe cubriendo grietas y fisuras, de primera calidad y adherencia al sustrato, de modo de lograr una película uniforme, impermeable y



flexible que evite la aparición de nuevas fisuras. Llevará una mano de imprimación y luego la cantidad de manos necesarias para lograr la impermeabilidad requerida según el plano a tratar (mínimo 2 manos en las superficies verticales y 3 en las superficies horizontales). Los hierros serán tratados con esmalte luego de realizar la preparación correspondiente retirando las capas de pintura existente.

Complemento: en acceso a la azotea se tratará la puerta para realizar la pintura de la misma. En particular realizar el sellado perimetral de todo el marco en el encuentro con mampostería donde también ocurren filtraciones hacia el interior.

II) REPARACIONES Y PINTURA ESPACIOS INTERIORES

Las áreas a intervenir se indican en planos con rayado. Se trata de espacios y oficinas que requieren una puesta a punto en los 3 nioles del edificio. En algunos lugares se evidencian afectaciones puntuales como marcas de filtraciones y/o otras reparaciones necesarias, de escala menor, todo lo cual está indicado en los recaudos gráficos complementarios. En esos casos será necesario una intervención de reparación del sector afectado, y desde el exterior de corresponder, donde se esté produciendo la falla (revoques, grietas, encuentro de mampostería con aberturas, pared de ladrillo de vidrio con algunas piezas a sustituir, sector de azotea sobre primer piso en oficina Testing, etc.) según sea el caso. Estos trabajos se detallarán en el rubrado de la oferta.

En forma complementaria en el hall principal de planta baja, en el box de Caja de cobro N°3, se colocará una puerta blindex existente, con sus herrajes correspondientes. La misma se desprendió del paramento por no contar con un sustrato sólido, por lo que se deberá asegurar una solución para dar firmeza al soporte de la abertura. Para esto se realizará en el paramento un trabajo previo de colocación de algún elemento de fijación que dote de firmeza a la puerta, asegurando su correcta maniobra y firmeza. La solución propuesta estará detallada en el rubrado de la oferta.

A posteriori se realizará la pintura de dicho paramento, por lo menos en el sector afectado, otorgando una terminación en igual color y calidad al existente.

III) CAJA DE ESCALERAS SECTOR ANDES

Pintura de la caja de escaleras desde la planta baja hasta el segundo piso, incluyendo el espacio total de la misma y el cielorraso.

Previamente se sellarán las aberturas existentes, de modo de asegurar su estanqueidad, así como de los ladrillos de vidrio de su perímetro (esto está indicado en los trabajos del punto I). Además se incluirá el ajuste y la pintura de las puertas de ductos que están en cada nivel frente a la caja de escaleras. Se dotará a las mismas de tiradores para su maniobra.

Se tratará también la viga del descanso entre primer y segundo nivel, que presenta apollamiento del hormigón y desprendimiento del mismo. Para la protección de las



armaduras se usará un revestimiento a base de cemento (Sikatop Armatec 108). La reconstrucción será con arena y portland 3x1 agregando agua con Sika Top Modul, de acuerdo con las especificaciones del fabricante. En caso que el sector de hormigón eliminado sea mayor al previsto inicialmente se coordinará el tipo de reparación a ejecutar con la Supervisión de Obra.

IV) RENOVACIÓN Y/O COMPLEMENTO DE LUMINARIAS

En las oficinas de Auditoría Interna, despacho de Auditora y Producción y Soporte Técnico, escalera hacia Afiliados (todas en primer piso) se sustituyen las luminarias existentes según detalles indicados en planos. Se realizarán las adaptaciones necesarias en cielorraso en los casos de luminarias incorporadas al mismo. En oficina de Prestaciones, en sector de cielorraso sobre fachada Uruguay, se complementarán las luminarias existentes con las indicadas en planos.

En ante-baños de primer piso (frente a Nómina) y segundo piso (frente a Análisis), se sustituirán los picos existentes por luminarias led de sobreponer (plafón circular de 12cm de diámetro, total 4). En la batería de baños frente a Nómina se procederá de la misma manera (3 luminarias).

En rubrado se detallarán todas las luminarias a incorporar y se incluirá x separado el trabajo de pintura de adecuación y pintura de los cielorrasos que se modifican.

1. GENERAL

Se indicará en la propuesta el tipo y marca de pintura a utilizar, que será de primera calidad. Las superficies pintadas deberán presentarse con un color uniforme, sin trazas de pincel, manchas, acordamientos, chorreaduras o elementos adheridos. En forma previa se realizará su preparación para asegurar un resultado satisfactorio. No se aceptarán trabajos con imperfecciones por mala ejecución al aplicar la pintura. Las pinturas serán de fábrica y llegarán a Obra en sus envases originales.

El adjudicatario deberá cumplir en todo cuanto corresponda con las reglamentaciones de seguridad vigente, proveer los equipos, andamios, escaleras, etc., en las condiciones exigidas. **Para el desarrollo de las tareas será necesaria la planificación y coordinación diaria a efectos de organizar en forma efectiva el trabajo y no perjudicar el funcionamiento de la oficina, teniendo presente que las oficinas siguen funcionando normalmente y se mantiene en sitio el equipamiento existente y que los trabajos se desarrollarán en diversas áreas del edificio.** Se tomarán todas las medidas necesarias para la protección eficaz de máquinas, equipamiento e instalaciones. En caso de ser necesario el movimiento de mobiliario y equipamiento se realizará por parte del adjudicatario en forma cuidada, asegurando que no ocurran afectaciones a los mismos. Deberá considerar la posibilidad de trabajar durante los fines de semana como alternativa.



2. **REPARACIONES**

Se prepararán las superficies para recibir la pintura, previa reparación de revoques que presenten sectores disgregados, flojos, con fisuras o que sea necesario renovar o complementar.

Siempre que se detecten manchas que obedezcan a algún tipo de humedad o filtración se realizará la reparación necesaria en forma previa para solucionar la situación.

En todos los sectores en que se trabaje, caso de existir tramos de zócalos faltantes o sueltos se repondrán o ajustarán de ser necesario.

En general ante la existencia de ductos de instalaciones que se encuentren sueltos, sin tapas, etc. la empresa realizará el ajuste de los mismos, fijándolos o complementando, para asegurar una terminación general prolija de los espacios donde se trabaje. *En particular en el Departamento de Compras (planta baja) se realizará un trabajo de re-ordenamiento general de los ductos y toma-corrientes que de estos recorridos se derivan para lo cual se definirán los detalles en sitio.*

3. **PINTURA**

Se utilizará enduido y pintura al agua lavable en interior y en exterior pintura impermeabilizante fibrada. Se aplicarán 2 manos como mínimo además de las manos de preparación necesarias. Se evaluará en cada caso la necesidad de realizar manos extra para asegurar un resultado adecuado.

En cielorrasos se utilizará cielorraso anti-hongos.

En caso de las maderas, se utilizará protector incoloro y/o esmalte semi-mate, según corresponda.

Los colores se definirán durante el proceso de obra.

Todas las dimensiones y procedimientos de trabajos deberán verificarse en sitio.

4. **MODELO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA**

MODELO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

Montevideo,..... de..... de 2020.

Señores

Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios

Referencia: Llamado N°...../20.

La empresa..... representada por C.I., declara conocer y aceptar las características y condiciones del llamado de referencia, y se compromete a realizar las obras que se detallan en la documentación adjunta, por un total de \$ (pesos uruguayos) incluido el IVA.



El monto máximo imponible de aportes al BPS es de \$(pesos uruguayos.....). Todo aporte que deba realizarse por encima de ese importe será de cargo de la empresa adjudicataria.

La oferta se desglosa de la siguiente manera:

Materiales	\$.....
Mano de obra	\$.....
Gastos grales. y beneficio de empresa	\$.....
Subtotal	\$.....
IVA	\$.....
Total general	\$.....

Declara además que:

- 1) El plazo para la ejecución de los trabajos será de..... días corridos a partir de su iniciación.
- 2) El mantenimiento de oferta es de.....días corridos. (plazo mínimo 60 días).
- 3) En caso que la adjudicación se realice en un plazo mayor, el ajuste del precio se registrá por la siguiente fórmula paramétrica:
.....
- 4) El monto parcial para cada ítem es el siguiente (incluyendo el IVA):

I) Oficina de Inspectores incluyendo pintura (primer piso)
 \$.....
 Monto imponible máximo \$.....

II.1) Pintura en Departamento de Análisis, oficina de la Gerencia de Informática y Sector
 Mesa de Estudio \$.....
 Monto imponible máximo \$.....

II.2) Pintura espacios de circulación (corredores del sector Andes en los 3 niveles).
 \$

 Monto imponible máximo \$.....

- 5) La empresa será responsable por todo daño a personas o bienes de terceros - incluída propia Caja- que pudieran ocurrir durante el proceso de los trabajos, como consecuencia de su actividad o por omisión o falla de las medidas de seguridad que es de su competencia instrumentar, así como de cualquier afectación que derivada de esta intervención pueda generarse en el edificio.



- 6) Documentación complementaria que se adjunta (especificar marca y procedencia de materiales a utilizar y toda otra documentación que se estime conveniente para la evaluación de la oferta).

Firma de persona autorizada por empresa

5. EVALUACIÓN DE OFERTAS

Se realizará el estudio y evaluación de ofertas, de acuerdo con los siguientes criterios:

CONCEPTOS	PONDERADOR	TRAMOS	PUNTAJE
Precio. Se otorgará el máximo puntaje al menor precio. Las demás ofertas se prorratearán en relación al primero.	40	Se prorrateará en forma porcentual con respecto al mayor puntaje	Máximo 40
Antecedentes en trabajos similares En los últimos 5 años	20	X<3 3≤X≤5 X≥6	10 50 100
Antecedentes de trabajos en la Caja	20	X<1 1≤X≤3 X≥4	10 50 100
Plazo de ejecución. Se otorgará el máximo puntaje al menor plazo.	20	Se prorrateará en forma porcentual con respecto al mayor puntaje	Máximo 20

6. PLAZO PARA ACLARACIÓN DE LOS PLIEGOS

Los oferentes podrán solicitar aclaraciones y formular preguntas sobre las condiciones y detalles del llamado mediante comunicación por correo electrónico a la dirección inmuebles@cippu.org.uy hasta el 27.10.20 y serán evacuadas por la Caja por el mismo medio a todos los interesados.

7. PLAZO Y GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente a mantenerlas por un plazo de 180 días. No se requiere garantía de mantenimiento de oferta.

8. NEGOCIACIONES

En caso de presentarse dos o más ofertas similares que reciban calificación similar o que tengan precio similar (que el precio de cada una de ellas no supere el 10% de la oferta menor), la Caja podrá invitar a los oferentes respectivos a mejorar sus ofertas, otorgándoles un plazo no menor a veinticuatro horas para presentarlas.



9. RECEPCIÓN DE OFERTAS Y APERTURA

Presentación de Ofertas: personalmente en el Departamento de Compras y Servicios Generales de la Caja hasta la hora 13:45 del día 30.10.20.

Fecha de Apertura de Ofertas: 30.10.20 HORA 14:00 en el local sede de la Caja.

IMPORTANTE: La apertura se realizará sin presencia de personas ajenas a la Institución, enviándose posteriormente vía correo electrónico, copia del Acta de Apertura y de las ofertas económicas recibidas.

PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

1. DISPOSICIONES GENERALES

1.1 Ámbito de Aplicación

Las normas contenidas en el presente documento constituyen el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (en adelante, Pliego de Condiciones Generales) para las adquisiciones de Bienes, Contratos de Servicios No Personales, Obras y Servicios Personales en los casos de llamados abiertos y llamados por invitación de la Caja de Profesionales Universitarios (en adelante la Caja).

1.2 Pliego de Condiciones Particulares

El Pliego de Condiciones Particulares, complementará las disposiciones del Pliego de Condiciones Generales, integrando ambos el marco normativo que regirá cada llamado. En caso de existir contradicciones u omisiones, prevalecerá lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Particulares.

1.3 Comunicaciones y Notificaciones

Toda comunicación y/o notificación que realice la Caja se hará en forma personal, en el domicilio o a través de los medios que se indiquen en el Pliego de Condiciones Particulares (telegrama colacionado, fax, correo electrónico, u otro medio hábil de comunicación de acuerdo con los datos proporcionados para el Registro General de Proveedores).

2. DE LOS PLIEGOS

2.1 Aclaraciones de los Pliegos

Los oferentes podrán solicitar aclaraciones y formular preguntas sobre las condiciones y detalles del llamado mediante comunicación por correo electrónico a la dirección inmuebles@cjppu.org.uy en el plazo establecido para ello en el Pliego de Condiciones Particulares.

Las consultas deberán ser específicas y serán evacuadas por la Caja dentro del plazo que establezca dicho pliego, comunicando las mismas en forma personal a todos los interesados.



Las consultas de cualquier naturaleza así como sus respuestas, no modificarán los plazos estipulados para la presentación de las propuestas y pasarán a ser parte integrante de los pliegos de condiciones.

2.2 Modificaciones del Pliego de Condiciones Particulares

La Caja podrá, antes que venza el plazo para la presentación de ofertas, modificar el Pliego de Condiciones Particulares ya sea por iniciativa propia o en atención a una consulta u observación formulada por un particular.

Todos los interesados serán notificados de las modificaciones introducidas, en un plazo no menor a 2 días antes del término límite para la recepción de las ofertas.

Cuando la modificación sea de carácter sustancial y pueda ampliar el número de interesados a participar del llamado, será difundida a través de los mismos medios utilizados en el llamado original.

La Caja podrá prorrogar la fecha de Apertura del llamado a fin de dar a los posibles oferentes tiempo adicional para la preparación de sus ofertas.

3. SOLICITUD DE PRORROGA DE APERTURA DE OFERTAS

Cualquier posible oferente podrá solicitar prórroga de la apertura de ofertas. La misma se presentará a través de los medios que se indicaren en el Pliego de Condiciones Particulares y dentro del plazo que fije el mismo.

La prórroga será resuelta por la Caja según su criterio, notificándose personalmente a todos los interesados. En caso de disponerse la prórroga de la apertura, además se deberá publicar la nueva fecha fijada.

4. ANULACIÓN DEL LLAMADO

La Caja podrá, en cualquier momento, antes de la Apertura de ofertas, anular el llamado.

En este caso la anulación, será difundida o comunicada a través de los mismos medios utilizados para el llamado y la Caja procederá a devolver el importe de los pliegos y las garantías depositadas.

5. DE LAS OFERTAS

5.1 Presentación

Las ofertas se presentarán impresas en papel membretado, redactadas en forma clara y precisa, en idioma español, con sus hojas numeradas correlativamente y firmadas por el oferente o su representante, en sobre cerrado con garantía de cierre (cinta adhesiva, sello, etc.) e indicación del número de llamado al cual corresponden, dirigidas al Departamento de Compras y Servicios Generales y no a personas en particular.

Si la oferta fuera acompañada de folletos, catálogos, etc., en idioma extranjero, la Caja se reserva el derecho de exigir en cualquier momento su traducción al español.



Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria y oscura a criterio de la Caja se interpretará en el sentido más favorable a ésta.

Se podrán presentar personalmente en el lugar habilitado al efecto, o desde el interior se enviarán por correo u otros medios similares, cuando así esté expresado especialmente en el Pliego de Condiciones Particulares, no siendo admitidas si no llegaren a la hora dispuesta para su presentación.

En los casos en que se presenten personalmente, el Departamento de Compras y Servicios Generales, extenderá recibo del sobre presentado.

El resguardo de las ofertas, en todos los casos, será responsabilidad del Departamento de Compras y Servicios Generales, asegurando su confidencialidad e inviolabilidad hasta el momento de la apertura.

5.2 Adecuación a los Pliegos

Los oferentes deberán presentar sus propuestas en las condiciones y forma que se establezca en los pliegos respectivos, pudiendo agregar cualquier otra información complementaria pero sin omitir ninguna de las exigencias esenciales requeridas. Las ofertas que contengan apartamientos sustanciales a lo establecido en los pliegos de condiciones no podrán ser consideradas.

La presentación de la propuesta implica que el oferente ha estudiado los documentos correspondientes al llamado.

La admisión inicial de una propuesta no será obstáculo a su rechazo, si se constataren luego defectos que violen los requisitos reglamentarios o aquellos sustanciales contenidos en los respectivos pliegos.

Salvo indicación en contrario expresada en la oferta, se entiende que ésta se ajusta a las condiciones contenidas en los pliegos y que el oferente queda comprometido al total cumplimiento de éstas.

5.3 Adecuación al Objeto

Las ofertas deberán ajustarse razonablemente a la descripción del objeto requerido, teniendo en cuenta la complejidad técnica del mismo cuando corresponda.

Si el Pliego de Condiciones Particulares lo autoriza podrán presentarse soluciones alternativas, inclusive sin presentarse la propuesta básica, siempre y cuando igualmente permitan satisfacer los requerimientos que originaron el llamado; o presentarse variantes o modificaciones con apartamientos sustanciales a las características requeridas pero manteniendo la identidad del objeto del llamado.

La Caja podrá pedir aclaraciones o información adicional sobre las propuestas, las que serán realizadas por escrito y no podrán significar una modificación de la oferta.

5.4 Documentos Integrantes de la Oferta

La oferta constará de los siguientes documentos:



- a) Antecedentes del oferente, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares respecto a la empresa o al objeto del llamado.
- b) La propuesta en todo lo que corresponda al objeto del llamado.
- c) Certificado notarial que acredite la personería jurídica y representación y que consten que el firmante de la oferta cuenta con las facultades para ello.
- d) Certificado notarial o constancia registral que acredite, en caso de que el oferente sea sociedad comercial, la inscripción de los Directores de la sociedad en el Registro de Personas Jurídicas – Sección Registro Nacional de Comercio (art. 13 Ley 17904).
- e) Comprobante de la compra de los Pliegos de Condiciones si correspondiera.
- f) Fotocopias de los Certificados Únicos vigentes expedidos por el BPS y la DGI.
- g) Certificado del Banco de Seguros del Estado acreditando la cobertura de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y estar al día con el mismo (art. 61 Ley 16074).
- h) Todas las constancias que acreditan la información solicitada en los literales anteriores.
- i) Documento del depósito en garantía de mantenimiento de oferta, emitido por el Departamento de Compras y Servicios Generales, realizada por los oferentes según lo previsto en el numeral 8 del presente Pliego.
- j) Formulario Registro de Proveedores completo.

5.5 Defectos, Carencias o Errores en las Ofertas

La Caja podrá solicitar a los oferentes que salven errores evidentes o de escasa importancia u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las condiciones de los Pliegos y de igualdad de los oferentes.

Asimismo podrá permitir complementar la garantía de mantenimiento de oferta cuando estime que hubo error en su cuantificación y siempre que no se trate de una diferencia significativa, y permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación.

El plazo para complementar carencias o salvar defectos o errores, será de dos días hábiles. La Caja podrá negarse a otorgar dicho plazo adicional cuando las carencias o errores sean habituales en un oferente determinado, o se presuma la existencia de alguna maniobra destinada a obtener una ventaja indebida.

6. DE LOS OFERENTES

Los oferentes podrán ser personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que posean el ejercicio de la capacidad jurídica que señala el derecho común y que no estén comprendidos en los siguientes casos:

- a) Ser empleado, o integrante de los órganos de dirección (titulares o suplentes), no siendo de recibo las ofertas presentadas a título personal, o por firmas, empresas o entidades con las cuales el empleado esté vinculado por razones de dirección o dependencia. Tampoco podrán ser oferentes, los parientes hasta segundo grado por consanguinidad o afinidad de los citados precedentemente.



- b) Haber sido declarado en quiebra o liquidación, o estar en concurso de acreedores, en tanto no se obtenga la correspondiente habilitación.
- c) Por incumplimiento de contratos anteriores, o cualquier otra circunstancia que haya determinado su exclusión del Registro General de Proveedores de la Caja.
- d) Carecer de experiencia en el comercio o industria del ramo al que corresponde el contrato, salvo que por tratarse de empresas nuevas demuestren solvencia y responsabilidad.

Los oferentes deben constituir domicilio contractual en la ciudad de Montevideo a los efectos del llamado y actos posteriores al mismo. Asimismo deberán indicar teléfono, fax, correo electrónico y otros medios de comunicación a distancia.

El o los oferentes que revistan la calidad de profesional universitario de afiliación a la Caja, deberán adjuntar las copias de los correspondientes certificados de estar al día en sus obligaciones para con ésta.

En caso de sociedades personales se deberá indicar los nombres de los titulares y en caso de sociedades anónimas el de sus representantes autorizados.

Asimismo el o los oferentes deberán firmar un acuerdo de confidencialidad cuando corresponda, en los términos señalados en el Pliego de Condiciones Particulares.

7. PRECIO Y COTIZACIÓN

El oferente indicará los precios de los bienes y servicios que propone suministrar, de acuerdo con las condiciones comerciales establecidas en el Pliego de Condiciones Particulares, el que establecerá el o los tipos de moneda en que deberá cotizarse y los instrumentos de pago que pueden utilizarse.

Los precios no podrán estar sujetos a confirmación ni condicionados en forma alguna. En el caso en que el Pliego de Condiciones Particulares no determine precisamente la cantidad a comprar, los oferentes podrán proponer precios distintos por cantidades diferentes de unidades que se adjudiquen.

Si en la oferta hubiera discrepancia entre los precios unitarios y los totales, valdrá lo indicado para los precios unitarios. Cuando exista diferencia entre la cantidad escrita en números y en letras, valdrá la escrita en letras. Todo ello sin perjuicio de la facultad de la Caja de otorgar un plazo máximo de dos días hábiles en los casos en que se producen discrepancias que se deben a errores evidentes o de escasa importancia, la que operará siempre que no se altere la igualdad de los oferentes.

La obligación de cotizar precio sin ajustes, o de fórmulas paramétricas de actualización de precios, será incluida en las cláusulas del Pliego de Condiciones Particulares. A falta de especificación en dicho Pliego, los oferentes que coticen precios reajustables deberán establecer una fórmula paramétrica que refleje la estructura de costos del producto o del servicio ofrecido.

Todos los tributos que legalmente corresponden al contratista por el cumplimiento del contrato deberán discriminarse. Cuando el oferente no deje constancia expresa al respecto, se considerará dichos tributos incluidos en el monto de la oferta.



8. PLAZO Y GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente a mantenerlas por el plazo que se indique en el Pliego de Condiciones Particulares.

El vencimiento del plazo establecido, no liberará al oferente salvo que medie notificación escrita a la Caja, por representante de la firma acreditado, manifestando su decisión de retirar la oferta.

No se podrán incluir cláusulas que condicionen el mantenimiento de la oferta en forma alguna o que indiquen otros plazos inferiores, caso contrario la Caja, a su juicio, podrá desestimar la oferta presentada.

De ser necesario la Caja podrá solicitar prolongación del plazo de mantenimiento de oferta, en este caso cada oferente tendrá derecho a prorrogar el plazo, prorrogando al mismo tiempo la validez del depósito en garantía, o de negar la prórroga, en cuyo caso la garantía de mantenimiento de oferta podrá ser retirada, por el representante de la firma acreditado, a partir de los 10 (diez) días hábiles de recibida su comunicación de no prorrogar.

Previo a la recepción de las ofertas por parte del Departamento de Compras y Servicios Generales, los oferentes deberán constituir la garantía de mantenimiento de oferta, la que podrá constituirse mediante todos o algunos de los siguientes medios: a) depósito en efectivo o transferencia bancaria; b) cheque certificado o letra de cambio; c) valores públicos, d) aval bancario, o e) póliza de seguro de fianza y será equivalente al 1% (uno por ciento) del valor de la oferta (impuestos incluidos).

La falta de presentación de esta garantía será causal de rechazo de la propuesta.

El Pliego de Condiciones Particulares podrá establecer garantías diferentes o exonerar al oferente de su constitución cuando ello resulte conveniente para la Caja.

La garantía podrá ser ejecutada:

- a) Cuando el oferente desista de su oferta durante su período de mantenimiento.
- b) Cuando el adjudicatario no constituya en tiempo y forma la garantía de fiel cumplimiento del contrato, cuando corresponda.
- c) Cuando el adjudicatario se niegue o no concurra a firmar el contrato, habiendo sido notificado para ello.

9. APERTURA DE OFERTAS

La apertura de las ofertas se hará en forma pública en el lugar, día y hora fijados en las publicaciones, en presencia de los empleados que designe al efecto la Caja y de los oferentes o sus representantes que deseen asistir.

En dicho acto no se podrá rechazar la presentación de ninguna propuesta sin perjuicio de su invalidación posterior y se controlará si se ha constituido la garantía, cuando ello correspondiera.

La admisión inicial de una propuesta no será obstáculo a su rechazo si se constataren luego defectos que violen los requisitos legales o aquellos sustanciales contenidos en el respectivo Pliego.



Se considerarán apartamientos sustanciales aquellos que no pueden subsanarse sin alterar materialmente la igualdad de los oferentes.

Abierto el acto no podrá introducirse modificación alguna en las propuestas, pudiendo no obstante, los oferentes o sus representantes formular las manifestaciones, aclaraciones o salvedades que deseen.

Finalizado el acto se labrará acta circunstanciada que será firmada por los empleados actuantes y los oferentes presentes en el acto.

10. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La Caja evaluará los antecedentes que constituyen la oferta y rechazará las ofertas que no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en los pliegos.

La evaluación de las ofertas se realizará a través de un análisis económico y técnico de los beneficios y los costos presentes y futuros del bien y/o servicio ofrecido en cada una de las ofertas, remitiéndose a los criterios definidos en el Pliego de Condiciones Particulares.

Los criterios de evaluación tendrán por objeto seleccionar a la mejor oferta o mejores ofertas, de acuerdo con los aspectos técnicos y económicos establecidos, conforme a uno de los siguientes sistemas:

- a) Determinación del o los principales factores (cuantitativos y/o cualitativo) que se tendrán en cuenta para evaluar las ofertas, así como la ponderación de cada uno a efectos de determinar la calificación asignada a cada oferta, en su caso.
- b) Utilización del factor precio en forma exclusiva, u otro elemento cuantitativo.

En caso de utilizar más de un factor se establecerá en el Pliego de Condiciones Particulares las ponderaciones de los mismos así como los mecanismos de asignación de puntajes para cada uno de ellos.

11. NEGOCIACIONES

Si en la comparación efectuada se encuentran dos o más ofertas que reciban calificación similar o que tengan precio similar (que el precio de cada una de ellas no supere el 10% de la oferta menor), la Caja podrá invitar a los oferentes respectivos a mejorar sus ofertas, otorgándoles un plazo no menor de veinticuatro horas para presentarlas.

Si el Pliego de Condiciones Particulares lo prevé, en el caso de presentación de ofertas similares, se podrán entablar negociaciones reservadas y paralelas con aquellos oferentes que se precalifiquen a tal efecto, a fin de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o de precio.

Además se podrán establecer negociaciones tendientes a la mejora de ofertas en los casos de precios manifiestamente inconvenientes, cuando se lo considere conveniente para el interés de la Caja.

12. ADJUDICACIÓN

La Caja dispondrá la adjudicación definitiva de cada contratación o la declarará desierta en su caso, o rechazará la totalidad de las ofertas presentadas.



La adjudicación se hará a la oferta que se considere más conveniente a los intereses de la Caja y las necesidades de los bienes y/o servicios, apreciando el dictamen de la Comisión Asesora de Adquisiciones, sin que sea preciso hacer la adjudicación a favor de la de menor precio, salvo en identidad de circunstancias y calidad.

Si en el caso de ofertas similares y luego de la invitación realizada a los oferentes a mejorarlas, subsistiere la similitud y el objeto del contrato permitiere dividir la adjudicación y esa facultad se hubiese establecido en el Pliego de Condiciones Particulares, se podrá efectuar la adjudicación a todos los oferentes que estuviesen en tal situación, por las partes proporcionales que correspondan. De no haberse previsto en el Pliego mencionado la facultad de adjudicar parcialmente, se invitará a los oferentes a aceptar la adjudicación por partes iguales. De no ser posible el fraccionamiento por la naturaleza del objeto del llamado, o no aceptarse el último procedimiento indicado, la adjudicación se efectuará por sorteo convocándose a dichos oferentes para que concurran al acto si así lo desean. La división de la adjudicación o el sorteo sólo procederá en caso de ofertas iguales.

El acto administrativo que disponga la adjudicación o el rechazo de ofertas será notificado al adjudicatario y al resto de los oferentes publicándose en la página web de la Caja el resultado de la adjudicación.

13. AUMENTO O DISMINUCIÓN DEL OBJETO DEL LLAMADO

Si es de interés de la Caja, las prestaciones objeto de los llamados podrán aumentarse o disminuirse, respetando sus condiciones y modalidades y con adecuación de los plazos respectivos.

En ningún caso los aumentos podrán exceder el 100% (cien por ciento) del objeto del llamado, si se verifica que tal aumento implica disminución del precio.

14. DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Cuando se hayan desestimado todas las ofertas, se procederá a la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta constituidas.

Adjudicada una propuesta y el contrato correspondiente formalizado, se procederá a la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta constituidas por los restantes oferentes en el menor plazo posible.

El adjudicatario podrá integrar la garantía de mantenimiento de oferta como parte de la garantía de cumplimiento de contrato.

15. FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS

Los contratos por montos inferiores al límite del Llamado Abierto, se formalizarán mediante la emisión de la orden de compra, cuando se trate de bienes o servicios estándar de simple y objetiva especificación.

En los otros casos el contrato definitivo será suscrito entre la Caja y el adjudicatario dentro del plazo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares. Si nada se indica, deberá ser suscrito en las condiciones establecidas en el numeral 17.1 del presente Pliego.



16. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, una vez producida la adjudicación, el adjudicado entregará la garantía que corresponda a favor de la Caja, en un período no mayor a 3 (tres) días hábiles contados a partir de la notificación correspondiente. Si no fuere entregada dentro del plazo indicado, la Caja podrá adjudicar el contrato definitivo al oferente siguiente mejor evaluado.

La garantía podrá constituirse complementando el depósito de garantía de mantenimiento de oferta y mediante todos o algunos de los siguientes medios: a) depósito en efectivo o transferencia bancaria; b) cheque certificado o letra de cambio; c) valores públicos, d) aval bancario, o e) póliza de seguro de fianza y será equivalente al 5% (cinco por ciento) del valor de la oferta.

En el caso de contrataciones de servicios, el plazo de vigencia de la garantía no podrá ser inferior a 60 días hábiles después de terminado el contrato, para las demás contrataciones, éste plazo no podrá ser inferior a la duración del contrato.

A efectos de determinar el monto de la garantía los valores públicos serán considerados por su valor nominal, excepto que la Caja considere que éste es sustancialmente superior a su valor de mercado.

Cuando la garantía se constituya en moneda extranjera, se tomará el tipo de cambio interbancario y arbitraje, vigente al cierre de la Mesa de Cambios del Banco Central del Uruguay del día anterior al de la constitución de la garantía.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato podrá ser ejecutada en caso que el adjudicatario no de cumplimiento a las obligaciones contractuales.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será devuelta de oficio por la Caja, una vez verificado el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

17. CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

17.1 Contrato

Las firmas oferentes deberán entregar una copia del modelo de contrato que se estime pertinente para la prestación objeto de este llamado, en el cual constarán los derechos y obligaciones de cada una de las partes, así como los plazos establecidos en el pliego.

La Caja no aceptará condicionamientos contractuales que no sean equilibrados y no cumplan las normas del Derecho Uruguayo. Los contratos deberán ser entregados en idioma español.

La suscripción del contrato entre la Caja y el adjudicatario se realizará dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha en que se deposite la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

17.2 Plazo y Renovación del Contrato

El Pliego de Condiciones Particulares indicará el plazo de la contratación así como las condiciones de renovación del contrato.



17.3 Cesión de Contrato

La Caja podrá consentir la cesión de un contrato a otra firma a solicitud fundada del adjudicatario previa demostración de que el cesionario reúne las mismas seguridades de cumplimiento que el cedente.

Si se diere el caso de adjudicatarios que, por haber cedido su contrato en más de una oportunidad, hicieran presumir habitualidad en el procedimiento, se tomará en cuenta esa circunstancia para excluirlos de futuras contrataciones.

En todos los casos el cesionario deberá probar que tiene capacidad para contratar con la Caja y que reúne los requisitos exigidos.

17.4 Subcontratación

El proveedor podrá concertar con terceros la subcontratación parcial del contrato, sin perjuicio que la responsabilidad de su cumplimiento permanecerá en el contratista adjudicado. Sin embargo el contratista no podrá subcontratar cuando así lo disponga el Pliego de Condiciones Particulares, en particular, por tratarse de servicios especiales, en donde se ha contratado en vista de la capacidad o idoneidad del contratista.

17.5 Pago

El Pliego de Condiciones Particulares podrá establecer las condiciones y formas de pago. En todos los casos la Caja podrá deducir del monto a pagar las sumas correspondientes a cualquier deuda que el contratista mantenga con la Caja, relativa al contrato.

Las facturas se presentarán en el Departamento de Compras y Servicios Generales.

La fecha de emisión de las facturas deberá corresponderse en todos los casos con la fecha de entrega de los bienes o la prestación del servicio.

En el caso de facturas por servicios que involucren contratación de personal dependiente, los proveedores deberán remitir, junto con la factura:

- a) Recibos de sueldos del mes anterior pagados a los empleados y aguinaldos (cuando corresponda).
- b) Fotocopia de la planilla de trabajo.
- c) Seguro de Accidentes de Trabajo.
- d) Pagos al Banco de Previsión Social.

17.6 Causales de Rescisión

El contrato podrá terminarse anticipadamente por las siguientes causales:

- a) Rescisión o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- b) Incumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratante.
- c) Estado de notoria insolvencia del contratante, salvo que se mejoren las garantías entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- d) Por exigirle el interés o la seguridad de la Caja.



- e) En el caso de contratos de servicios, por verificarse incumplimientos por parte del contratante, de acuerdo con lo establecido por la Ley 18251 (Ley de Tercerizaciones).
- f) No cumplimiento de la cláusula de confidencialidad definida en el numeral 19.

El Pliego de Condiciones Particulares podrá establecer otras causales de rescisión del contrato.

17.7 Mora e Incumplimiento

El adjudicatario caerá en mora de pleno derecho respecto a los plazos establecidos en el contrato por el solo vencimiento de los mismos. La multa será aplicada y deducida en forma automática, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial, de las facturas presentadas para el cobro, o de la Garantía que el adjudicatario deberá presentar, o bien, responderá con otros bienes si aquellos resultaren insuficientes

El atraso del proveedor, en el cumplimiento del contrato podrá dar mérito a la aplicación de una multa determinada por la siguiente fórmula:

Multa = Precio del contrato x días de atraso x 0,03 sin perjuicio de poder ser suspendido como proveedor de la Caja por los siguientes 5 (cinco) años.

17.8 Devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será devuelta de oficio por la Caja, una vez verificado el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

18. OBLIGACIONES LABORALES, PREVISIONALES E IMPOSITIVAS DEL OFERENTE

En los casos que corresponda, el adjudicatario será responsable por las obligaciones laborales, previsionales e impositivas que correspondieran en relación al personal asignado para el cumplimiento del objeto de la contratación.

De corresponder la aplicación de las Leyes 18098 y 18099, la firma deberá proporcionar a la Caja o a quien esta designe toda vez que ésta lo solicite, la documentación necesaria para verificar el fiel cumplimiento de sus obligaciones, de acuerdo con lo establecido en las mencionadas normas.

19. CONFIDENCIALIDAD

La información obtenida por el adjudicatario y el personal que ella suministre está alcanzada por el secreto profesional (art. 302 del Código Penal) y el principio de reserva previsto en el art. 11 de la Ley 18331, pudiendo utilizarse únicamente para los fines legítimos para los cuales fue recabada, en el marco del objeto de la contratación. Se encuentra estrictamente prohibida su divulgación, y utilización en beneficio propio o de terceros, salvo autorización expresa de la Caja. Esta obligación se mantendrá vigente aún después de la expiración o rescisión del contrato.

El adjudicatario, se compromete a recibir y procesar la información manteniendo los niveles de seguridad requeridos, y de acuerdo con lo establecido por la Ley 18331 (principio de seguridad de los datos).

El adjudicatario, destinatario de los datos suministrados por la Caja para el cumplimiento de los servicios objeto del contrato, se encuentra sujeto a las mismas responsabilidades y obligaciones legales y reglamentarias de la emisora, en los términos del art. 17 de la Ley 18331.



El adjudicatario exonera a la Caja de cualquier responsabilidad ante el uso indebido de la información, y fuera de lo establecido en la contratación, sin perjuicio de la responsabilidad prevista en el art. 17 de la Ley 18331.

Al inicio de la contratación cada integrante del equipo de trabajo deberá suscribir el compromiso en los términos señalados a continuación:

Texto del Acuerdo de Confidencialidad:

“De conformidad con el art. 302 del Código Penal, la Ley 18331 de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data, y demás disposiciones modificativas y concordantes, me comprometo a guardar estricto secreto y absoluta reserva respecto de toda información y/o asunto que llegue a mi conocimiento en el ejercicio de funciones al servicio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios y soy consciente que se me prohíbe utilizar, sin previa autorización, documentos, informes y otros datos de la Caja.

Estoy en conocimiento que la violación del deber de guardar secreto y reserva aparejará la rescisión unilateral del contrato sin responsabilidad alguna para la Caja, sin perjuicio de las eventuales responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar”.

Firma:

Aclaración de Firma:

Cargo o Función que Desempeña:

En prueba de conformidad y como constancia de notificación, firmarán el acuerdo por la empresa adjudicataria sus representantes legales o estatutarios y cuando corresponda los técnicos prestadores de los servicios que se contratan y por la Caja las autoridades correspondientes entregando copia del acuerdo a la empresa.

Si la empresa adjudicataria quisiera efectuar algún tipo de publicidad en cualquier medio de difusión invocando el nombre de la Caja deberá previamente solicitar autorización pertinente a esta Institución.

20. JURISDICCIÓN COMPETENTE

Por el solo hecho de presentarse al llamado, se entenderá que el oferente hace expreso reconocimiento y manifiesta su voluntad de someterse a las Leyes y Tribunales de la República Oriental del Uruguay, con exclusión de todo otro recurso.



21. REGISTRO ACTUALIZACIÓN DE PROVEEDORES

REGISTRO/ACTUALIZACIÓN DE PROVEEDORES

Fecha:

D	D	M	M	A	A	A	A
---	---	---	---	---	---	---	---

DATOS BÁSICOS		
Razón social o nombre completo del proveedor:		
Nombre comercial:		
RUT :		
Domicilio:		CP:
Localidad:	Tel:	Fax:
Celular:	Correo electrónico:	
INTEGRACIÓN Y REPRESENTACIÓN		
Nombre:	C.I.	Cargo:
Nombre:	C.I.	Cargo:
Nombre:	C.I.	Cargo:
Nombre:	C.I.	Cargo:
Nombre:	C.I.	Cargo:
INFORMACIÓN DE CONTACTO		
Nombre:	Cargo:	
Teléfono:	Email:	
INFORMACIÓN PARA PAGOS		
Nombre del Banco donde tiene la cuenta:		Ciudad:
Nombre de la cuenta:		
Tipo de cuenta: <input type="radio"/> Ahorros <input type="radio"/> Corriente Número: _____		
DOCUMENTOS REQUERIDOS		
B.P.S.	Vencimiento:	
D.G.I.	Vencimiento:	
B.S.E.	Vencimiento:	
AUTORIZACIÓN		
Yo _____, identificado con la C.I. número _____, actuando: <input type="radio"/> en nombre propio, <input type="radio"/> como Representante, autorizo a CJPPU, para que a través de la utilización de sistemas de transferencia electrónica de fondos, abone a la cuenta que se indicó, los pagos que correspondan.		
Firma y aclaración del Representante: _____		

Es responsabilidad del proveedor mantener actualizados sus datos y enviarlos de manera oportuna a la CJPPU. Para efectuar el pago al proveedor, es indispensable adjuntar los documentos e información requeridos.



Caja de Profesionales
Universitarios